

RESUMEN DE LA PÓLIZA E INFORMACIÓN DE INTERÉS
“VIDA FREE”
CÓDIGO SBS VI2027100228
N° PÓLIZA XXXXXXXXXX
Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias

1. ¿Qué riesgos cubre?

El presente contrato de seguro tiene por objeto cubrir el fallecimiento del Asegurado durante la vigencia de la póliza, siempre que las causas del fallecimiento no estén indicadas dentro de las exclusiones de la misma. En caso de sobrevivencia del Asegurado, este seguro ofrece un esquema de devolución de un porcentaje del valor, sin impuestos si fuere el caso, de las primas pagadas.

Las coberturas, condiciones y límites de permanencia del seguro se encuentran establecidas en las Condiciones Particulares.

2. ¿Cuáles son las exclusiones?

- a) **Suicidio, a menos que hubieran transcurrido dos (02) años completos e ininterrumpidos desde la fecha en que se contrató el seguro.**
- b) **Pena de muerte o muerte producida por la participación activa del Asegurado en cualquier acto delictivo, ya sea como autor, coautor o cómplice.**
- c) **Acto delictivo cometido por un Beneficiario con el fin de obtener el derecho a cobrar el Fondo Garantizado por quienes pudiesen reclamarlo ya sea como autor, cómplice o partícipe. Ello sin perjuicio del derecho de reclamar el porcentaje o alícuota correspondiente por parte de los demás beneficiarios que no hayan participado del hecho.**

Para mayor información sobre las exclusiones, estas se encuentran detalladas en el Artículo N° 3 del Condicionado General. Este seguro no

es cubierto por la Compañía si fuese causado por alguna de dichas circunstancias.

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

3. ¿Cuál es la vigencia de mi póliza?

Se encuentra precisada en la sección DATOS DE LA PÓLIZA de su Condicionado Particular.

4. ¿Cuál es la prima que debo pagar?

Se encuentra detallada en la sección PRIMA COMERCIAL de su Condicionado Particular.

5. ¿Cuál es el procedimiento y plazo para presentar la solicitud de cobertura por fallecimiento del Asegurado?

Al fallecimiento del Asegurado, los Beneficiarios de la Póliza podrán solicitar el pago de la Suma Asegurada presentando los antecedentes que se consignan en el Artículo N° 16 de las Condiciones Generales. El plazo para efectuar la solicitud de la cobertura será el plazo de prescripción legal vigente a la fecha de ocurrencia del siniestro. El aviso del siniestro deberá ser comunicado a La Compañía por teléfono o de forma presencial a La Compañía dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de la ocurrencia o del beneficio, según corresponda. La solicitud de cobertura deberá ser presentada a través del mecanismo definido e informado previamente por La Compañía.

6. ¿Cuál es el procedimiento y plazo para efectuar requerimientos y/o reclamos?

Los requerimientos y/o reclamos serán recibidos mediante los mecanismos de comunicación vigentes publicados en nuestra página web. La respuesta de los mismos será en un periodo no mayor de treinta (30) días calendario a través del medio pactado por el usuario.

Centro de Atención al Cliente:

Llámanos al: (01) 500-0000

Horario de Atención:

Lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 p.m.

Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Chatea con nosotros:

www.interseguro.com.pe

Horario de Atención:

Lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 p.m.

Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Atención Presencial:

Dirección Luis Fernán Bedoya Reyes

3071, San Isidro – Lima.

Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

7. ¿Cuáles son los datos de contacto de la Compañía de Seguros?

Dirección: Av. Luis Fernán Bedoya Reyes
3071 – San Isidro.

Teléfono: (01) 500-0000

Página web: www.interseguro.com.pe

El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho.